EJECUTIVO – C1
RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00747-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenada en proveído de fecha 17 de junio de 2020, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, para mejor proveer.

CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	$ 484.350
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	$ 100.000
GASTOS DE EMPLAZAMIENTO	$ 72.114
TOTAL	**$ 656.464**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 656.464)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P. Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 082, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de octubre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f48787ba9f5f7e0179be5d482683980d48b08b8eace0592e9c93176fbc8271b**
Documento generado en 15/10/2020 05:17:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica